Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000281-03. Pág. 6889

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000281-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuántos centros sanitarios rurales de la provincia de Salamanca disponen de sistemas adecuados de climatización para afrontar episodios de temperaturas extremas; qué actuaciones ha ejecutado la Junta de Castilla y León durante los últimos tres años para mejorar la climatización de los centros sanitarios rurales de Salamanca; cuál será la inversión destinada a la renovación o instalación de sistemas de climatización en los centros de salud y consultorios locales de Salamanca durante la presente legislatura; si considera la Junta de Castilla y León que existe igualdad de condiciones entre los centros sanitarios urbanos y los del medio rural salmantino en cuanto a climatización; y qué criterios utiliza la Consejería de Sanidad para priorizar las inversiones en la climatización de los centros de salud rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200281 formulada por, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D.ª Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre climatización de los centros sanitarios rurales del área de salud de Salamanca.

En contestación a la pregunta formulada, se informa, en primer lugar, que corresponde a las Corporaciones Locales la construcción, conservación y mantenimiento de los consultorios locales distribuidos por todo el territorio de Castilla y León, de conformidad con lo establecido por la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León,* en su artículo 8.2.b), por lo que la referencia que se realiza en la pregunta a los *centros sanitarios rurales* se debe entender referida a los centros de salud titularidad de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002112

La red de centros de salud del Área de Salud de Salamanca está integrada por edificios construidos en diferentes periodos y con características constructivas y asistenciales diversas Como consecuencia de ello, existen distintas tipologías de instalaciones de climatización con niveles de cobertura, prestaciones y antigüedad heterogéneos.

La Gerencia Regional de Salud trabaja de forma continuada para garantizar unas condiciones ambientales adecuadas en los centros sanitarios, tanto para los profesionales como para los usuarios. Con este objetivo, los servicios de ingeniería, mantenimiento y gestión técnica desarrollan de manera permanente actuaciones de mantenimiento preventivo, correctivo, modificativo y técnico-legal dirigidas a preservar las adecuadas condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de los edificios e instalaciones.

Complementariamente a estas labores de mantenimiento integral, realiza un importante esfuerzo inversor año tras año para mejorar y complementar las instalaciones existentes, implementando sistemas más eficientes energéticamente y de mayor rendimiento, y aumentando la ventilación y calidad interior, lo que contribuye a mejorar el confort y la calidad ambiental para la prestación asistencial.

Por otra parte, cabe hacer referencia a la tendencia hacia olas de calor cada vez más frecuentes e intensas que afectan a unos sistemas de climatización que fueron dimensionados para unas condiciones climáticas diferentes y que están ocasionando una reducción de la capacidad efectiva de refrigeración en determinadas zonas en momentos puntuales. Por ello, atendiendo a las necesidades de profesionales y usuarios, la Gerencia Regional de Salud ha adoptado medidas provisionales de refuerzo mediante la instalación de equipos portátiles de refrigeración o el suministro de ventiladores, con el fin de mejorar las condiciones ambientales durante los periodos de mayor demanda térmica, en aquellos centros en los que las condiciones de funcionamiento lo han requerido.

Cuando se han detectado incidencias en el funcionamiento de las instalaciones de climatización, los servicios de ingeniería y mantenimiento correspondientes han efectuado una valoración inmediata de las causas y de las posibles actuaciones a realizar, ejecutándose con la mayor celeridad posible las medidas de mantenimiento, reparación o mejora técnicamente viables.

Asimismo, en aquellos centros en los que las condiciones de funcionamiento lo han requerido, se han adoptado medidas provisionales de refuerzo mediante la instalación de equipos portátiles o el suministro de ventiladores, con el fin de mejorar las condiciones ambientales durante los periodos de mayor demanda térmica.

Como no podía ser de otra manera, la planificación de las actuaciones en materia de climatización responde a criterios técnicos y asistenciales, sin que la ubicación geográfica del centro o su carácter urbano, semiurbano o rural constituyan un factor determinante para la renovación o implantación de instalaciones. Se valoran aspectos tales como el estado de conservación de las instalaciones, repercusión sobre la actividad asistencial y sobre las condiciones de trabajo de los profesionales, viabilidad técnica y económica de las reparaciones, eficiencia energética de las soluciones propuestas, posibilidades de mejora de la ventilación y de la calidad del aire interior, entre otras.

En consecuencia, la Gerencia Regional de Salud viene desarrollando de manera continuada las actuaciones necesarias para garantizar unas condiciones adecuadas de habitabilidad, confort y seguridad en los centros sanitarios de su ámbito.

CVE: BOCCL-12-002112

En cualquier caso, los centros sanitarios de la Comunidad aplican las medidas contempladas en los planes y protocolos vigentes de actuación frente a episodios de calor, que incluyen el seguimiento de las condiciones ambientales, la adopción de medidas organizativas cuando resulte necesario y la especial vigilancia de los colectivos de riesgo. Todo ello sin perjuicio de continuar avanzando en la mejora de los sistemas de monitorización, planificación y respuesta ante situaciones meteorológicas extremas.

Valladolid, a 9 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864